159 — 4º Jurispru.ª n.º 74

D. Gabriel Suarez Valdés López-Barajas hijo de D. Francisco y de Doña Man.la Lopez Barajas, nació el dia 22 de Setiembre de 1832 en Madrid Provincia de id.

171-8 ~~210~~

CARRERA de	Año	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.	LEGAJO	171-8
latin	1º	18 á 18	Los incorporó á la Univ.d de Granada		
	2º	18 á 18			
	3º	1845 á 1846	En el Colegio de las Angustias de Granada	. . .	Bueno
	4º	1846 á 1847	id	. . .	Sobresaliente
	5º	1847 á 1848	Colegio Real de Granada — no se examinó, con arreglo á la R. órn. de 16 de Mayo de 48		
		1848 á 1849			
	1	1849 á 1850	Prep.º 5º jurisp.d en la Univ.d de Granada	. . .	Bueno
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
			Jurisp.ª		
	1º	1849 á 1850	—	—	Sob.te
	2	18 á 18	—	—	
	3º	18 á 1852	—	—	
	4º	1852 á 1853			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS. — *CALIFICACION.*

De Bachiller en filosofía......	recibido en la Univ.d de Granada	el dia 30	de Junio	de 1848	
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	



Como teniente mayor de cura de la Iglesia parroquial de Sn. Mi-
guel y Sn. Justo de esta Corte: Certifico; q. en uno de sus libros de
bautismos, al folio doscientos veinte y uno, se halla la siguiente

Partida

En la iglesia parroquial de Sn. Miguel y Sn. Justo de
esta villa de Madrid, en veinte y dos de Setiembre de mil
ochocientos treinta y dos, yo el Dr. D. Jose Joaquin Blas-
co y Castillo, Cura propio de ella, bauticé solemnemente á
un niño, q. nació en dicho dia mes y año: púsele por nom-
bre Gabriel, Mauricio, Juan de Dios, Francisco, Manu-
el Maria de la Concepcion, Jose, Luis, Rafael de la San-
tisima Trinidad, hijo legitimo de los Señores D. Francis-
co Suarez Valdés, Laso de la Vega, del Consejo de S. M. su Se-
cretario con ejercicio de Decreto, y Oficial de la Secretaria de
Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y de Dª. Manuela
Lopez Barajas, y Cuadrado, naturales de la Ciudad de Gra-
nada, mis parroquianos Calle del Rollo, casa nº. dos: abue-
los paternos los Sres. D. Gabriel Suarez Valdés y Fernan-
dez, del Consejo de S. M. en el Rl. y Supremo de Castilla,
natural del lugar de Cortina, Principado de Asturias, O-
bispado de Oviedo, y Dª. Maria de la Concepcion Laso de

la Vega, natural de la Ciudad —— de Velez Malaga, Obispado de Malaga, ya di—— funtos: maternos los Sres. D. Manuel Lopez —— Barajas, del Consejo de S. M. en el Supremo de Hacienda, Caballero de la R. y distinguida Orden española de Carlos tercero, Ministro honorario del Tribunal de Contaduria mayor de Cuentas, y veinte y cuatro de la Ciudad de Granada, de donde fue natural, y Dª. Juana de Dios Cuadrado y Delgado, natural de la villa de Jadraque Obispado de Sigüenza. Fue su madrina dicha Señora su abuela materna, á quien adverti el parentesco espiritual, y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana, y testigos D. Pedro Enriquez, y D. Felix Altonso y Calzas y lo firmé = Dr. D. Jose Joaquin Blasco y Castillo = ——

Corresponde con su original, á q.e me remito. Sn. Miguel y Sn. Justo de Madrid, quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos =

Ygnacio Cornejo

Legal.te / Los Esnos. de S. M. y del Numero que

signamos y firmamos damos fé, que Dn. Ignacio Cornejo, por quien va dada la anterior copia de partida de Bautismo, es como se titula Teniente mayor de Cura de la Iglesia Parroquial de Sn. Miguel y Sn. Justo, la firma y rubrica puesta al final del parecer de su puño y letra, muy semejantes á las que acostumbra á usar en todos sus documentos. Y para que conste ponemos la presente sellada con el dho. de nuestra Corporacion en Madrid á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Bernardo Diaz de Arrieta

Miguel Mn. Pérez

Juan Franco. Ocariz





7

D. Manuel Alonso y Muñoz, Doctor en Jurisprudencia, Individuo de varias corporaciones científicas y literarias y Secretario general de la Universidad de esta Capital, &ª.—

Certifico: que D. Gabriel Suarez Valdés Barajas, natural de Madrid, Provincia de la misma, se matriculó en esta Universidad al cuarto año de la Facultad de Jurisprudencia para el presente curso de mil ochocientos cincuenta y dos á mil ochocientos cincuenta y tres, habiendo satisfecho previamente la cantidad de ciento sesenta reales vellon por derechos del primer plazo de matrícula.— Que, segun informes de los S.S. Catedráticos de dicho cuarto año, fecha de este dia, ha asistido á sus respectivas clases, sin haber cometido falta alguna, con buena conducta, aplicacion y aprovechamiento.— Asi mismo certifico: que habiendo solicitado el interesado en instancia que ha elevado al Sr. Rector, se le conceda la traslacion de su matrícula á la Universidad de Sevilla, S.S. ha accedido á ello, con arreglo al artículo 218 del vigente Reglamento de estudios, por haber estimado

atendible la causa que ha justificado le obliga á verificarlo. = Y para que conste, con la debida reverencia, á instancia del interesado y en virtud de orden del Sr. Rector, libro la presente visada por el mismo, sellada con el de la Universidad, y la firmo en Granada á ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos. =

V.º B.º

Dr. Baeza

Dr. Man.l Alonso y Muñoz

Dros seis reales
r.do al f.o 19 asto n.o 1110



Rdo. al fol. 33 Nº 4º

5

Sor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Dn Gabriel Suarez Valdez Barajas alumno de la clase de 4º de Jurisprudencia de la Universidad de Granada segun acredita el adjunto certificado á V.S. espone = Que habiendo trasladado á esta escuela dha matricula =

Suppª. Se sirva mandar que se le incluya en la matrícula y listas de las clases respectivas = gracia que espera de la acreditada justicia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años = Sevilla y Noviembre 22 de 1852.

Gabriel Suarez Valdes
Barajas

Sevilla 24 de Noviemb.e de 1852

Incorpórese la matrícula deste alumno sin perjuicio de acreditar con certificación espresiva de las notas los años que haya ganado anteriormente y con la obligación de presentar la partida de bautismo para el 15 del mes próximo

D.or Machado

Se remitió la acordada el 24 de id.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 4.º NÚMERO 74.

D. Gabriel Suarez Valdez Barajas
de 20 años de edad
natural de Madrid
Provincia de id
Diócesis de Toledo
hijo de D. Francisco y de D.ª Manuela Barajas
avecindados en Granada
calle de los lobos núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 4.º de Jurispª

Vive en esta ciudad calle de Sn Vicente casa núm. 7
Está encargado á D. Manuel Rull que
vive en Sevilla calle de id. id. núm. 7.
Sevilla 25 de Noviembre de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Manuel Rull

Firma del Estudiante.

Gabriel Suarez Valdes y Barajas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Jurisp.a*

D. *Gabriel Suarez Valdez* natural de *Madrid* provincia de *Madrid* Diócesis de *Toledo* há presentado un documento al parecer expedido por V. en *8* de *Noviemb.e* de 18*52* del cual resulta que *se ha matriculado en esa Escuela para el presente academico de 1852 a 53 [en] 1.er año de Jurisp.a y que segun informe de sus catedraticos ha asistido con puntualidad y sin cometer falta alguna hasta el dia de la fecha de la certificacion a sus respectivas clases*

Cierto lo que se pregunta en esta acordada. Granada [illegible] Nov.e 1852. El Srio. general, Man.l Alonso y Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA GRANADA

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla *24* de *Nov.e* de 18*52*

Antonio Martin Villa,
El Secretario *int.o*
Antonio de Viera

Señor Secretario de *la Universidad literaria de Granada*



4

SELLO 4º AÑO 1852

Rl al 4º [illegible]

D. Manuel Alonso y Muñoz Doctor en Jurisprudencia Individuo de varias Corporaciones científicas y literarias y Secretario general de la Universidad de esta Capital &.

Certifico: Gabriel Suárez Valdés y Barajas, natural de Madrid provincia de la misma, habiendo acreditado tener estudiados dos años de Latinidad con arreglo á la disposicion quinta de la Real órden de veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se matriculó en el Colegio de las Angustias de esta Capital incorporado á esta Escuela al tercer año de segunda enseñanza elemental para el curso de mil ochocientos cuarenta y cinco á cuarenta y seis el que ganó y probó en las materias á él correspondientes; el cuarto en el mismo Colegio de mil ochocientos cuarenta y seis á cuarenta y siete en las asignaturas prefijadas para dicho año, habiendo obtenido la nota de Bueno en los exámenes ordinarios de aquel, y la de Sobresaliente en los de este: el quinto le ganó y probó de cuarenta y siete á cuarenta y ocho en el Colegio Real de esta ciudad del que no se examinó en virtud de la gracia que se dispensó por Real órden de diez y seis de Mayo de cuarenta y ocho á los que habian de graduarse.— Que en treinta de Junio de cuarenta y ocho recibió en esta Universidad

el grado de Bachiller en Filosofía previos sus oportu-
:nos ejercicios de que resultó aprobado por todos votos. Que
de cuarenta y ocho á cuarenta y nueve ganó y probó en
esta Universidad el preparatorio para Jurisprudencia, obte-
niendo la nota de Bueno en los exámenes ordinarios
del mismo. Que de mil ochocientos cuarenta y nue-
ve á cincuenta y dos ha ganado y probado en esta
Universidad los tres primeros años de Jurisprudencia
en las materias á ellos correspondientes, habiendo obtenido
la nota de Sobresaliente en los exámenes ordinarios de di-
chos tres años. = Y para que conste con la debida referencia
á instancia del interesado y en virtud de orden del Sr. Rec-
tor, libro la presente visada por el mismo sellada con el
de esta Universidad y la firmo en Granada á veinte
y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y
dos =

D.r Man.l Alonso y Muñoz

V.o B.o

D.r Moreno

Derechos 1 real
S.do al 1.o 20 n.o 104

Cont.do al f.o 11 n.o 129.

V.e al f.o 4.o n.o 59 N.o 4.o

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible]

D. [illegible]
natural de [illegible] provincia de [illegible] Diócesis de [illegible] há presentado un documento al parecer expedido por V. en [illegible] de [illegible] de 18[illegible] del cual resulta que [illegible]

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla, [illegible] de [illegible] de 18[illegible].

[illegible]

Man.l Alonso y Asturo [illegible]

Antonio-Martin-Villa,

Secretario.

Señor Secretario de [illegible]

Sevilla

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

10

S. Rector de la Universidad

D. Gabriel Suarez Valdes alumno del cuarto año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto espone: Que teniendo que regresar á Granada para negocios de familia se hace indispensable molestar la atencion de V.S. á fin de que se sirva espedir el correspondiente pase de Matricula p.a aquella Universidad: por tanto—

Supp.ca á V.S. se sirva asi mandarlo gracia que espero de la notoria bondad de V.S. cuya vida gue Dios muchos años. Sev.a diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres

Gabriel Suarez Valdes y Barajas

Sre. consta lo que alega el interesado y a su ruego firmo. Sevilla 11 de Febrero 1863

[illegible]

Sevilla 11 de Febrero de 1863
Informen los catedraticos respectivos de las faltas de este alumno.

[illegible]

Dn. Gabriel Suarez Valdez no ha cometido en la clase de mi cargo ninguna clase de falta. Sevilla 14 de Febo. de 1863

Dor. Carlos Ramon Fort

El Alumno [illegible] no tiene apuntada ninguna falta en la [illegible] de mi cargo [illegible]

[illegible]

Sevilla 14 de Febrero de 1863
[illegible]

Cumplido [illegible]

Universidad de Sevilla.
Clase de 4.º año de Jurisp.ª

N.º 74.

D. Gabriel Suarez Valdes ha cumplido hoy 11 faltas voluntarias.

Lo pongo en conocimiento de V.S., segun el art. 224 del Reglamento.

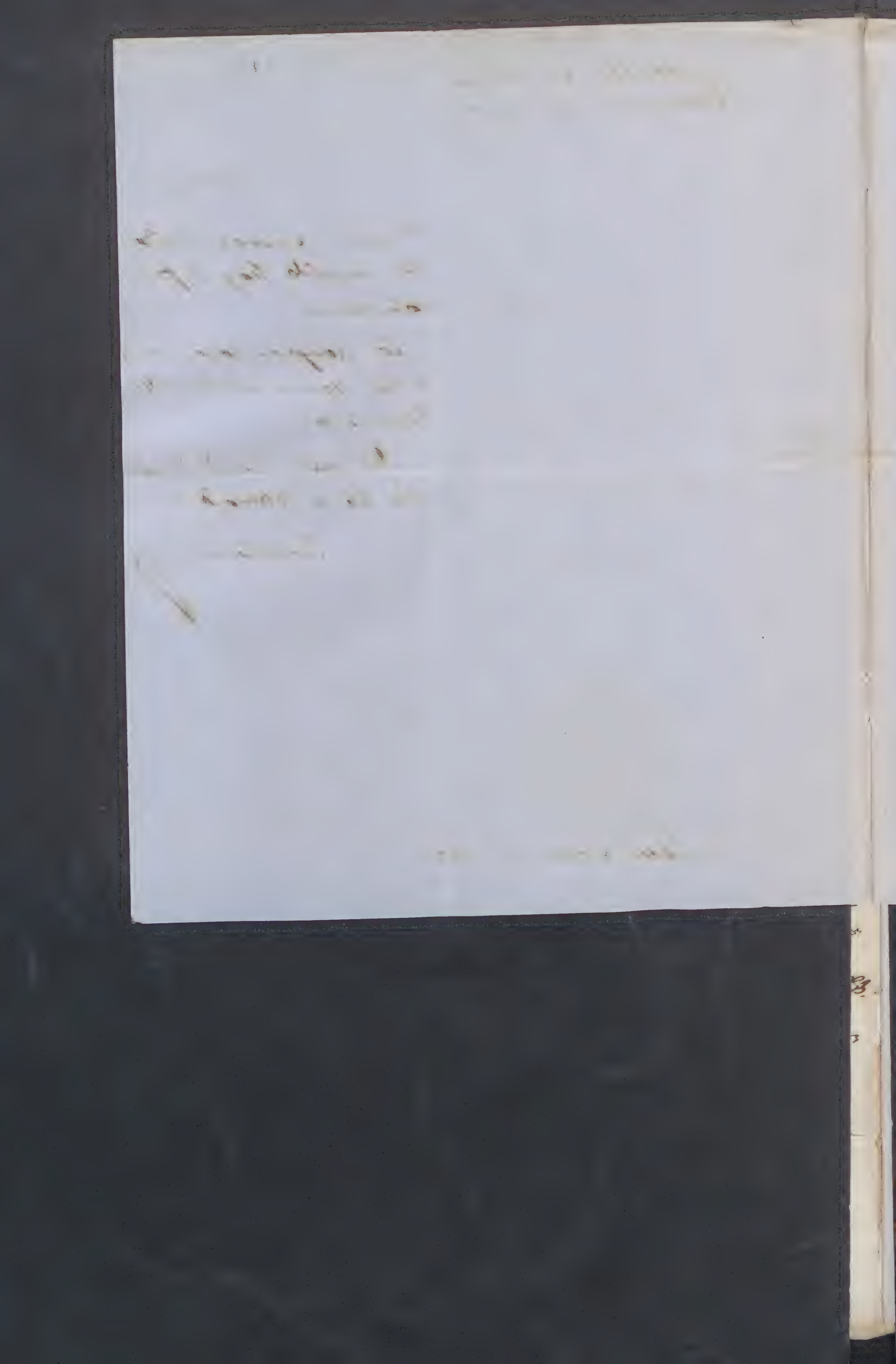
Dios guê á V.S. m.s a.s Sevilla 26 de Febrero de 185[illegible]

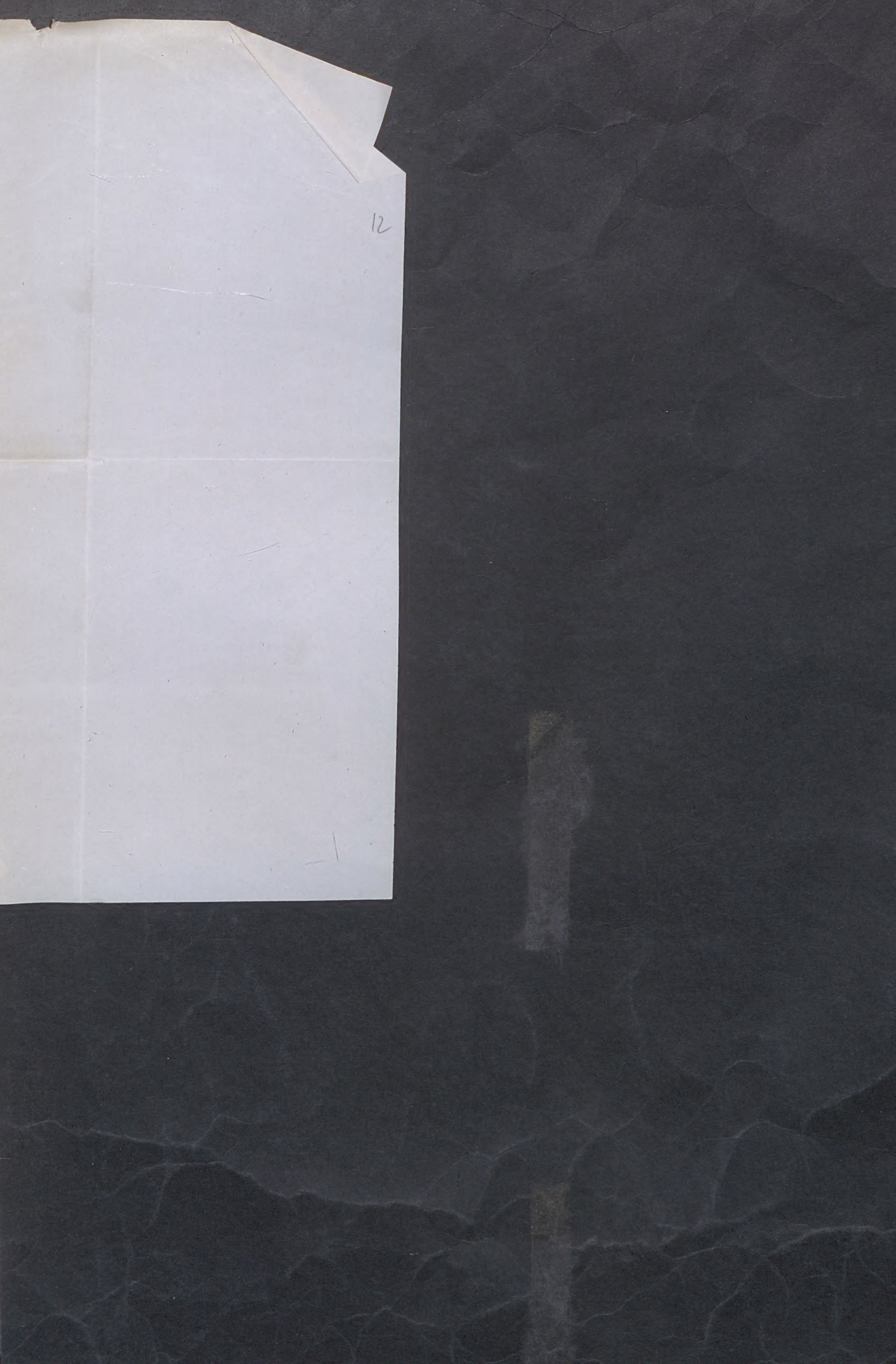
Carlos Ramon Fort

Sevilla [illegible] de Febrero
de 185[illegible]
[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de esta Univ.d Lit.a




12



Universidad de Sevilla.
Catª de 4º año de Jurispª.

13

Nº 74.

D. Gabriel Suarez Valdes ha cumplido con esta fecha diez y seis faltas voluntarias.

Lo pongo en conocimiento de V.S. segun el art. 223 del Reglamento.

Dios gue á V.S. muchos años. Sevilla 4 de Marzo de 1853.

Carlos Ramon Fort

Sevilla 7 de Marzo de 1853
Anotese en la matricula

Cumplido el mismo

Sr. Rector de esta Univd.